

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 33/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Estudios del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2024/5498]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores, de las que forman parte las enseñanzas de Arte Dramático, y establece que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, definir la estructura y el contenido básico de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores regulados en esta Ley. Por su parte, el artículo 46.2 establece que la definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores, así como la evaluación de las mismas, se hará en el contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo.

En cumplimiento de este mandato, se aprobaron el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, cuyo artículo 7 determina que las Administraciones educativas, vista la propuesta de los centros, establecerán el plan de estudios completando los mínimos fijados en dicho real decreto.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en su artículo 37.1, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

La ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 84 establece que la organización, el acceso y las titulaciones de las enseñanzas artísticas superiores se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la sección 3ª del capítulo VI del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Uno de los compromisos adquiridos por la Consejería con competencias en materia de Educación es el de fomentar las enseñanzas artísticas. Implantados los estudios superiores de diseño y de música, procede continuar con la implantación de nuevas enseñanzas artísticas superiores para ampliar la oferta en la comunidad, siendo las enseñanzas de arte dramático las que cuentan con una mayor demanda entre los potenciales estudiantes, propiciada por circunstancias tales como la existencia de una estructura teatral consolidada en la que se integran bastantes compañías de teatro; las necesidades de una industria audiovisual que precisa creadores en ámbitos específicos como la interpretación, la dirección actoral, la dramaturgia o la escenografía; o la creciente importancia de la educación y la animación teatral, ámbitos en los que cada día se cuenta más con la aportación de personas con la formación suficiente para el desarrollo de proyectos que inciden en el desarrollo sociocomunitario.

Con este propósito se creó la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, mediante Acuerdo de 1 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, y se implantó con carácter experimental el plan de estudios de primer y segundo curso de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, especialidad Interpretación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha mediante Decreto 57/2022, de 28 de junio.

La experiencia acumulada durante este periodo de implantación y la incorporación de profesorado cualificado en estas enseñanzas ha facilitado acometer el desarrollo completo del plan de estudios en la especialidad de Interpretación. Se han introducido dos itinerarios a partir del tercer curso: musical y textual, y se han modificado parcialmente los cursos primero y segundo, lo que ha requerido regular la transición del plan extinto al plan nuevo. También se ha considerado conveniente desarrollar la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia, ya que su futura implantación contribuirá a ampliar y diversificar la oferta formativa en estas enseñanzas y enriquecerá la formación del alumnado mediante las sinergias que se generen entre ambas especialidades.

La especialidad de Interpretación dota a la escuela de entidad académica suficiente para justificar la existencia de un centro de estas características, además de tratarse de la especialidad con mayor potencial de empleabilidad en el mercado laboral, objetivo fundamental a valorar en la implantación de unos estudios superiores equivalentes a grado universitario. A dicho objetivo contribuirá igualmente la futura implantación de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

Por lo expuesto, la finalidad de este decreto es definir el contenido de los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, atendiendo al perfil profesional cualificado propio del ámbito del arte dramático y de las especialidades e itinerarios correspondientes.

El decreto se estructura en catorce artículos relativos a los aspectos específicos que regulan los planes de estudios de las enseñanzas de Arte Dramático, así como otros aspectos básicos que facilitan su implantación efectiva en el centro. Incorpora cuatro disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria única, cuatro disposiciones finales y cuatro anexos, que regulan, ente otros aspectos, el calendario de implantación, la aplicabilidad de otras normas de ámbito autonómico o el régimen transitorio para determinados aspectos organizativos.

Con la aprobación de esta norma se da cumplimiento a los principios de buena regulación normativa previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es: los principios de necesidad y eficacia, ya que esta iniciativa se justifica en la necesidad de desarrollar el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo; el principio de proporcionalidad, ya que contiene las disposiciones imprescindibles para regular la actividad objeto de cobertura, no habiendo otra alternativa regulatoria menos restrictiva que el decreto de consejo de gobierno; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma propuesta guarda la necesaria coherencia con el resto del ordenamiento jurídico; el principio de transparencia, ya que la presente disposición de carácter general se ha sometido a los trámites de consulta de los órganos colegiados preceptivos, posibilitando el acceso del conjunto de la ciudadanía al texto propuesto y facilitando su participación activa en la elaboración de la norma; y el principio de eficiencia, ya que con la aprobación de esta norma no se crean cargas administrativas innecesarias, ni se originan ingresos o recursos nuevos, de manera que no genera carga económica para la ciudadanía.

En la tramitación de este decreto han intervenido el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha mediante la emisión del preceptivo dictamen y se ha consultado a los representantes del profesorado a través de la Mesa sectorial de educación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, oído el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y previa deliberación del Consejo de Gobierno con fecha 2 de julio de 2024,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Este decreto tiene por objeto aprobar el plan de estudios del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, en las especialidades de Interpretación y de Dirección Escénica y Dramaturgia, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Este decreto será de aplicación en los centros públicos y privados debidamente autorizados que impartan estas enseñanzas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en Castilla-La Mancha.

1. Las especialidades que configuran las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en Castilla-La Mancha son las siguientes: Interpretación y Dirección Escénica y Dramaturgia.

2. La especialidad de Interpretación se estructura en los siguientes itinerarios:

- Itinerario A. Musical
- Itinerario B. Textual

Artículo 3. Finalidad de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático y perfil profesional del título.

1. Las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático tienen como finalidad la formación cualificada de profesionales en los ámbitos propios del arte dramático y en aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculados con estos estudios.

2. El perfil definido en la especialidad de Interpretación corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

3. El perfil profesional definido en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia corresponde al de un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia

Artículo 4. Requisitos de acceso.

Los requisitos de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático se regirán por lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por los artículos y disposiciones que sean de aplicación del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, o por la normativa básica que sea de aplicación.

Artículo 5. Plan de estudios del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático.

1. El plan de estudios se ajusta a la estructura y contenidos básicos establecidos en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo.

2. El plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores en Arte Dramático se estructura en cuatro cursos, cada uno de los cuales tendrá 60 créditos conforme al Sistema Europeo de Transferencias de Créditos (en adelante, créditos ECTS) y una duración de entre treinta y seis semanas y cuarenta semanas por curso académico.

3. Las asignaturas que integran las materias del plan de estudios son las que se establecen en el anexo I que acompaña a este decreto, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo.

4. Las características de cada una de las asignaturas, organizadas por curso y materia, se establecen en el anexo II que acompaña a este decreto, según se detalla a continuación:

- a) Tipo: Formación Básica (FB); Obligatoria de Especialidad (OE).
- b) Carácter: Práctica (P); Teórica Práctica o Técnica (TPT).
- c) Créditos ECTS.
- d) Horas lectivas semanales (HLS).
- e) Competencias.
- f) Contenidos/descriptores.
- g) Criterios de evaluación.

5. El carácter de la asignatura determina la relación numérica profesorado-alumnado, de conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

6. La unidad temporal de organización académica de la asignatura es el curso. No obstante, a propuesta de la dirección del centro justificada para cada asignatura, la persona titular del órgano competente en materia de enseñanzas artísticas podrá autorizar la organización semestral. Dicha autorización deberá especificar las horas lectivas semanales ajustadas proporcionalmente al semestre, de manera que la asignatura tenga asignadas las mismas horas lectivas totales consideradas en cómputo anual o semestral.

7. La asignatura "Optativa/s" podrá cursarse en una o varias asignaturas optativas hasta completar los créditos asignados.

8. Las competencias y los criterios de evaluación referidos en el anexo II se atienen a lo establecido en los anexos III y IV que acompañan a este decreto.

9. Los créditos que componen el presente plan de estudios equivalen a 30 horas cada uno, e incluyen las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas y proyectos y las exigidas para la preparación y realización de exámenes y pruebas de evaluación.

10. Las horas lectivas semanales previstas en los anexos que acompañan a este decreto podrán distribuirse de manera diferente a lo largo del curso, a propuesta de la dirección del centro justificada para cada asignatura, mediante autorización de la persona titular del órgano competente en materia de enseñanzas artísticas. En todo caso, las asignaturas deberán mantener las mismas horas lectivas totales consideradas en cómputo anual.

11. En ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros docentes que impartan esta enseñanza elaborarán las guías docentes de cada asignatura de conformidad con lo establecido en este decreto y en la normativa que sea de aplicación. A tal efecto, el equipo directivo del centro podrá proponer al servicio de inspección educativa, para su autorización, que se incorporen a otras materias afines tanto las asignaturas asociadas a materias integradas por una sola asignatura como las asignaturas asociadas a materias cuya competencia docente esté atribuida a una especialidad que carezca de horario suficiente para posibilitar su cobertura por personal docente.

Artículo 6. Oferta de asignaturas optativas.

1. De conformidad con el artículo 7.1.c del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, las asignaturas optativas desarrollarán contenidos cuya finalidad sea la de actualizar, completar o ampliar la formación del alumnado.

2. Los centros docentes elaborarán su propia propuesta de oferta de asignaturas optativas en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto y en la normativa desarrollada por la Consejería competente en materia de educación. Dicha propuesta deberá ser elevada a la persona titular del órgano competente en materia de enseñanzas artísticas para su consideración y, en su caso, aprobación.

3. Las asignaturas optativas serán ofertadas por los centros atendiendo a los requerimientos de formación específica del alumnado en relación con las necesidades detectadas en el mercado laboral de la especialidad correspondiente, a las necesidades de actualización derivadas de la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación, a las necesidades relacionadas con la incorporación de nuevas técnicas y a las disponibilidades docentes.

4. La propuesta de asignaturas optativas detallará las características de cada una de las asignaturas conforme a lo previsto en el artículo 5.4 de este decreto.

5. Las asignaturas optativas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar relacionadas con la especialidad o especialidades en las que se oferte.
- b) Tener asignados un mínimo de dos créditos ECTS y un máximo de seis.

6. El equipo directivo establecerá la oferta anual de asignaturas optativas a propuesta de los departamentos didácticos, seleccionando de entre las autorizadas, y deberá prever que el alumnado pueda cursarlas.

7. La programación general anual incorporará la oferta anual de asignaturas optativas.

8. La Consejería competente en materia de educación podrá requerir una matriculación mínima de alumnado para autorizar la impartición de asignaturas optativas. Hasta que se desarrolle esa normativa, el número de alumnado

no podrá ser inferior a cinco, salvo autorización expresa de la persona titular del órgano competente en materia de enseñanzas artísticas.

Artículo 7. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se atenderá a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, así como a lo establecido en este decreto y en la normativa que elabore al efecto la Consejería competente en materia de educación conforme a lo previsto en el punto 7 del presente artículo.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

3. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios. La evaluación y calificación del trabajo fin de grado será única y su superación requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios

4. La evaluación se desarrollará a lo largo de todo el periodo lectivo y considerará tanto la evaluación de resultado como la evaluación de los procesos, permitiendo que el alumnado desarrolle la capacidad de valorar sus aprendizajes.

5. El proceso de evaluación requerirá de procedimientos e instrumentos variados, entre los que se incluyen, preferentemente, los siguientes:

- a) Prueba/entrevista diagnóstico inicial.
- b) Informe de progreso.
- c) Pruebas y ejercicios.
- d) Autoevaluación del estudiante.
- e) Trabajos y proyectos.
- f) Cualquier otro que el profesorado de la asignatura estime oportuno.

6. Los criterios de evaluación se establecen en el anexo IV y serán objeto de concreción en las guías docentes en ejercicio de la autonomía pedagógica de los centros, debiendo ser objetivables y mensurables.

7. Corresponde a la Consejería con competencias en materia de educación el desarrollo del proceso de evaluación y los documentos oficiales de evaluación.

8. No se podrá evaluar al alumnado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación e inferior cardinal, o aquella con la que tenga establecida prelación.

Artículo 8. Calificaciones.

El sistema de calificaciones del alumnado se atenderá a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

Artículo 9. Reconocimiento y transferencia de créditos.

1. A efectos de la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, y para hacer efectiva la movilidad del alumnado, se podrán reconocer y transferir créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y en el artículo 10 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo.

2. Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando. El reconocimiento de los créditos ECTS superados podrá corresponder a asignaturas de cualquier curso y materia.

3. En el caso de traslado de expediente entre comunidades autónomas para continuar los mismos estudios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los cursos completados en el plan de estudios del centro de origen se reconocerán completos en el plan de estudios del centro de destino.

4. El alumnado podrá obtener reconocimiento de hasta un máximo de 6 créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. No se expresará calificación, consignándose en los documentos oficiales el término "Reconocido".

5. Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación, consignándose en los documentos oficiales el término "Reconocido".

6. El reconocimiento de créditos implica la aceptación de los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores a efectos de obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, así como la exención de cursar las asignaturas reconocidas en el plan de estudios.

7. Las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se incorporarán a los documentos de evaluación del alumnado.

8. Corresponde a la Consejería con competencias en materia de educación el desarrollo del procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Artículo 10. Autonomía del centro.

La Consejería competente en materia de educación favorecerá la autonomía pedagógica, de organización y de gestión del centro para el ejercicio de sus actividades docentes, interpretativas, investigadoras y de difusión del conocimiento, a fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones como centros educativos superiores.

Artículo 11. Título y Suplemento Europeo al Título.

1. La superación de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático dará lugar a la obtención del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático en la especialidad que corresponda, de conformidad con el artículo 55.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. Con el fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el Espacio Europeo de Educación Superior, la Consejería competente en materia de educación expedirá, junto con el título, el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

Artículo 12. Participación en programas de movilidad de alumnado y profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación facilitará el intercambio y la movilidad del alumnado, titulados y profesorado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en el Espacio Europeo de Educación Superior, dentro de los programas europeos existentes conforme con su propia normativa. Asimismo, también podrá crear otros programas de carácter específico para estas enseñanzas.

2. La Consejería competente en materia de educación o los centros fomentarán la firma de convenios de cooperación con instituciones y empresas a fin de impulsar la movilidad y el intercambio de profesorado, investigadores y estudiantes de estas enseñanzas, en el ámbito de las competencias que atribuya la norma que dicte al efecto la Consejería citada.

Artículo 13. Calidad y evaluación.

1. La Consejería competente en materia de educación impulsará sistemas y procedimientos de evaluación interna y externa periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, la Consejería diseñará y ejecutará en colaboración con los centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.

2. La evaluación de la calidad tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de alumnado y profesorado.

Artículo 14. Programas de investigación.

Los centros de enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático fomentarán programas de investigación científica y técnica propios de esta disciplina, para contribuir a la generación y difusión del conocimiento y la innovación en

dicho ámbito. La Consejería competente en materia de educación establecerá los mecanismos adecuados para que estos centros puedan realizar o dar soporte a la investigación científica y técnica, que les permita integrarse en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología.

Disposición adicional primera. Alumnado con discapacidad.

La Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha adoptará las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad.

Disposición adicional segunda. Calendario de implantación de la especialidad de interpretación.

1. En el curso académico 2024-2025, se implantarán los cursos primero, segundo y tercero del plan de estudios de la especialidad de Interpretación conforme a lo previsto en este decreto.

2. En el curso académico 2025-2026, se implantará el cuarto curso del plan de estudios de la especialidad de Interpretación conforme a lo previsto en este decreto.

Disposición adicional tercera. Incorporación del alumnado procedente del plan de estudios establecido en el Decreto 57/2022, de 28 de junio, por el que se aprueba el plan de estudios de primer y segundo curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Especialidad Interpretación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

1. Todo el alumnado procedente del plan de estudios regulado en el Decreto 57/2022, de 28 de junio, que desee continuar sus estudios en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha a partir del curso 2024/2025, deberá incorporarse al plan de estudios establecido en el presente decreto.

2. La persona titular del órgano competente en materia de enseñanzas artísticas dictará las instrucciones oportunas para facilitar la incorporación al nuevo plan conforme a los siguientes criterios:

- a) Se establecerá una tabla de equivalencias entre las asignaturas del plan extinto y las asignaturas del plan nuevo que reconozca todos los créditos de las asignaturas aprobadas en el plan extinto.
- b) Los efectos académicos asociados a la matriculación en el plan de estudios extinto se mantendrán en el plan de estudios establecido en el presente decreto, incluidos los aspectos referidos a evaluación y promoción.
- c). Se autorizará a la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha a adoptar las medidas académicas y organizativas oportunas para facilitar la adaptación al plan nuevo.

Disposición adicional cuarta. Autorización de enseñanzas.

Se autoriza a la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha a impartir las enseñanzas reguladas en el presente Decreto a partir del curso 2024/2025.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha.

En tanto se aprueba la normativa que regule el régimen de organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, serán de aplicación a estas enseñanzas los siguientes preceptos:

1. La designación del equipo directivo se atenderá a las condiciones de carácter extraordinario previstas en esta disposición:

a) La designación del cargo de la persona que ejerza la dirección se atenderá a las siguientes condiciones:

1ª. La designación se realizará por la persona titular de la delegación provincial y podrá recaer en funcionariado de carrera, interino o en cualquier otro docente que preste servicios en el centro.

2ª. La persona propuesta estará exenta de cumplir los requisitos previstos en los artículos 5, 8 y 10 del Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3ª. La designación podrá tener carácter anual y ser renovada anualmente hasta un máximo de cuatro años.

4ª. El nombramiento y la toma de posesión se realizarán con efectos del día 1 de julio del año en curso. El día anterior cesará en su cargo, a todos los efectos, la persona que desempeñaba el cargo de director o directora.

b) Para el nombramiento del resto del equipo directivo, en caso de ausencia de candidatos que cumplan el requisito de ser funcionario de carrera con destino en el centro, provisional o definitivo, la dirección del centro podrá proponer a un funcionario que preste servicio provisional en el centro y, en su defecto, a cualquier docente que preste servicio provisional en el centro.

c) El nombramiento de la jefatura de estudios adjunta requiere autorización previa del órgano competente en materia de enseñanzas artísticas.

2. La Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha constará inicialmente de los siguientes departamentos didácticos, a los que se adscribe el profesorado que imparta las asignaturas asignadas en las normas de organización, funcionamiento y convivencia:

- a) Departamento de interpretación.
- b) Departamento de voz y música.
- c) Departamento de movimiento.
- d) Departamento de teoría teatral.

3. La creación y funcionamiento de los departamentos y el desempeño de sus jefaturas están supeditados a la adscripción de profesorado a los mismos que imparta asignaturas asignadas conforme a la normativa que regule la organización y funcionamiento. Hasta la aprobación de dicha normativa, se asignan a los departamentos las siguientes asignaturas del plan de estudios:

- a) Departamento de interpretación: Interpretación, Teoría de la interpretación y Caracterización.
- b) Departamento de voz y música: Técnica vocal, Expresión oral, Música y Canto.
- c) Departamento de movimiento: Expresión corporal y Danza.
- d) Departamento de teoría teatral: Teoría del espectáculo y la comunicación, Historia de las artes del espectáculo y Literatura dramática.

4. La tutoría se desarrollará de manera individualizada y será designada por la jefatura de estudios entre el profesorado que imparta docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Disposición transitoria segunda. Aplicabilidad de otras normas de ámbito autonómico.

En tanto no se apruebe normativa específica para estas enseñanzas en materia de ordenación, organización y evaluación, será de aplicación supletoria la siguiente normativa:

- a) Orden de 10/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión en las enseñanzas artísticas superiores conducentes al Título Superior de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- b) Resolución de 31/08/2016, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que ordena la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de los modelos de documentos de evaluación y ordenación educativa de las enseñanzas artísticas superiores.
- c) Orden 3/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores conducentes al Título Superior de Música y al Título Superior de Diseño en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- d) Orden 109/2017, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Superiores de Música en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Las referencias realizadas en esta orden a la normativa específica de los estudios superiores de música se entenderán realizadas también a la normativa específica de los estudios superiores de arte dramático, particularmente las siguientes: Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, y este decreto. Igualmente, las referencias realizadas al Conservatorio Superior de Música se entenderán realizadas también a la Escuela Superior de Arte Dramático.

Disposición derogatoria única.

1. Queda derogado el Decreto 57/2022, de 28 de junio, por el que se aprueba el plan de estudios de primer y segundo curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, Especialidad Interpretación, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Disposición final primera. Modificación del Decreto 280/2011, de 22 de septiembre, por el que se regula el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Diseño en las Especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Se modifica el apartado 8 del artículo 5 del Decreto 280/2011, de 22 de septiembre, por el que se regula el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Diseño en las Especialidades de Diseño Gráfico, Interiores, Moda y Producto en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que queda con la siguiente redacción:

“8. El plan de estudios tiene un total de 240 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencias de Créditos), distribuidos en 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno y una duración de entre treinta y seis y cuarenta semanas.”

Disposición final segunda. Modificación del Decreto 88/2014, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en las especialidades de Interpretación, Dirección y Composición, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Se modifica el apartado 1 del artículo 4 del Decreto 88/2014, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música, en las especialidades de Interpretación, Dirección y Composición, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que queda con la siguiente redacción:

“1. El plan de estudios de cada una de las especialidades de las enseñanzas artísticas superiores en Música se estructura en cuatro cursos, cada uno de los cuales tendrá 60 créditos ECTS y una duración de entre treinta y seis y cuarenta semanas. Las unidades temporales de organización académica serán el semestre y el curso.”

Disposición final tercera. Desarrollo normativo.

Se faculta a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la aplicación, desarrollo y ejecución en lo dispuesto en este decreto.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha”.

Dado en Toledo, el 2 de julio de 2024

El Vicepresidente Primero
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO

El Consejo de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA

MATERIAS	ASIGNATURA	TIPO	CARÁCTER	1º		2º		3º		4º	
				ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Prácticas de Escritura Dramática	Prácticas de Escritura Dramática I-II		P	4	2	6	3				
	Taller de Guion Audiovisual	OE	P					3	1.5		
	Taller de Revisión de Clásicos	OE	P					3	1.5		
	Taller Final de Prácticas de Escritura Dramática	OE	P							6	3
Producción y Gestión	Producción y Gestión de Proyectos Escénicos	FB	TPT							4	2
Sistemas de Interpretación	Principios y Técnicas de la Interpretación para Directores/as I-II	OE	P	6	3	6	3				
	Técnicas de Movimiento para Directores/as	OE	P	4	2						
	Técnicas de Voz para Directores/as	OE	P	4	2						
Tecnología Aplicada a las Artes del Espectáculo	Técnicas Escénicas y Nuevas Tecnologías I-II	OE	P					3	1.5	3	1.5
Teoría del Espectáculo y la Comunicación	Teoría del Espectáculo y la Comunicación	FB	TPT					5	2.5		
	Optativa									3	1.5
	Trabajo Fin de Estudios									6	
Total				60	30	60	30	60	30	60	27

**Anexo I. Plan de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático
ESPECIALIDAD: Interpretación; ITINERARIO: Musical**

MATERIAS	ASIGNATURA	TIPO	CARÁCTER	1º		2º		3º		4º	
				ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Diseño del Personaje	Diseño de Personaje y Caracterización I-II	OE	P					3	1,5	3	1,5
Dramaturgia	Dramaturgias Aplicadas a la Interpretación	OE	P					6	3		
Escenificación	Tecnologías Aplicadas al Espacio Escénico	OE	TPT							6	3
Historia de las Artes del Espectáculo	Historia de las Artes del Espectáculo, Sociología y Antropología I-II	FB	TPT	3	1,5	6	3				
Historia y Teoría de la Literatura Dramática	Literatura Dramática I-II	OE	TPT	6	3	6	3				
Movimiento	Acrobacia	OE	P	6	3						
	Danza Aplicada al Arte Dramático I-II	OE	P	6	3	6	3				
	Danza Aplicada al Musical	OE	P					6	3		
	Danza y Coreografía	OE	P							6	3
	Fundamentos y Práctica del Movimiento Expresivo I-II	OE	P	6	3	6	3				
Música y Canto	Canto Aplicado al Musical	OE	P					9	4,5		
	Canto I	OE	P			6	3				
	Música I-II	OE	P	6	3	6	3				
	Música III-IV: Lenguaje y Dramaturgia Musical	OE	P					6	3	6	3
Pedagogía	Pedagogía e Introducción a la Metodología de la Investigación	FB	TPT							6	3
Prácticas de Interpretación	Prácticas de Interpretación	OE	P			6	3				
	Prácticas e Interpretación ante la Cámara y Preparación al Casting I	OE	P					6	3		
	Taller de Interpretación Musical	OE	P					12	6		
	Taller Final de Musical	OE	P							12	6
Producción y Gestión	Producción y Gestión de Proyectos Escénicos	FB	TPT							6	3
Sistema de Interpretación	Técnicas de la Interpretación I-II	OE	P	15	7,5	12	6				
Teoría del Espectáculo y la Comunicación	Teoría del Espectáculo y la Comunicación	FB	TPT					6	3		
Voz	Expresión Oral y Dicción I-II	OE	P	6	3			6	3		
	Técnica Vocal I-II	OE	P	6	3	6	3				
	Optativa									6	3
	Trabajo Fin de Estudios									9	
Total				60	30	60	30	60	30	60	25,5

**Anexo I. Plan de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático
ESPECIALIDAD: Interpretación; ITINERARIO: Textual**

MATERIAS	ASIGNATURA	TIPO	CARÁCTER	1º		2º		3º		4º	
				ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS	ECTS	HLS
Diseño del Personaje	Diseño de Personaje y Caracterización I-II	OE	P					3	1,5	3	1,5
Dramaturgia	Dramaturgias Aplicadas a la Interpretación	OE	P					6	3		
Escenificación	Tecnologías Aplicadas al Espacio Escénico	OE	TPT							6	3
Historia de las Artes del Espectáculo	Historia de las Artes del Espectáculo, Sociología y Antropología I-II	FB	TPT	3	1,5	6	3				
Historia y Teoría de la Literatura Dramática	Literatura Dramática I-II	OE	TPT	6	3	6	3				
Movimiento	Acrobacia	OE	P	6	3						
	Danza Aplicada al Arte Dramático I-II	OE	P	6	3	6	3				
	Fundamentos y Práctica del Movimiento Expresivo I-II	OE	P	6	3	6	3				
	Lucha Escénica	OE	P					6	3		
Música y Canto	Canto I-II	OE	P			6	3	6	3		
	Música I-II	OE	P	6	3	6	3				
Pedagogía	Pedagogía e Introducción a la Metodología de la Investigación	FB	TPT							6	3
Prácticas de Interpretación	Prácticas de Interpretación	OE	P			6	3				
	Prácticas e Interpretación ante la Cámara y Preparación al Casting I-II	OE	P					6	3	6	3
	Taller de Interpretación	OE	P					12	6		
	Taller Final	OE	P							18	9
Producción y Gestión	Producción y Gestión de Proyectos Escénicos	FB	TPT							6	3
Sistema de Interpretación	Técnicas de la Interpretación I-II-III	OE	P	15	7,5	12	6	9	4,5		
Teoría del Espectáculo y la Comunicación	Teoría del Espectáculo y la Comunicación	FB	TPT					6	3		
Voz	Expresión Oral y Dicción I-II	OE	P	6	3			6	3		
	Técnica Vocal I-II	OE	P	6	3	6	3				
	Optativa									6	3
	Trabajo Fin de Estudios									9	
Total				60	30	60	30	60	30	60	25,5

Anexo II.
Plan de estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático
Especialidad: Dirección Escénica y Dramaturgia
Competencias, contenidos y criterios de evaluación

Curso primero

Materia: Dirección de Actores				
Asignatura: Introducción a la Dirección de Actores y Actrices	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Introducción a las técnicas y sistemas de creación de personajes. Estudio y análisis de la escritura escénica y las secciones que lo componen poniendo énfasis en el trabajo del actor. Dinámicas de entrenamiento para actores y gestión de grupo.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 5.			

Materia: Dramaturgia				
Asignatura: Análisis Dramatúrgico	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
Principios generales del análisis del texto dramático y/o de la partitura dramática. Concepción y percepción de la estructura dramática y de las convenciones que intervienen en la creación textual y espectacular: acción, género, estilo, ritmo, etc.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Escenificación				
Asignatura: Dirección Escénica I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	12	6
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
Principios generales de la escenificación. Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares. Análisis de la situación, del personaje y de la escena. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores. Creación y análisis del texto espectacular.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Estética				
Asignatura: Historia del Arte y de las Ideas Estéticas	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	TPT	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Teoría general del arte. Historia y análisis de las formas artísticas, plásticas y audiovisuales desde los modelos clásicos a la postmodernidad.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14,15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 4.			

Materia: Historia de las Artes del Espectáculo				
Asignatura: Historia de las Artes del Espectáculo, Sociología y Antropología I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	5	2,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14,15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	3, 4, 5.			

Materia: Historia y Teoría de la Literatura Dramática				
Asignatura: Literatura Dramática I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio de los principales textos y autores/as de la literatura dramática universal considerado el momento histórico en que se crearon, atendiendo a su contenido, forma y género y teniendo en cuenta la especificidad de las competencias del perfil profesional del itinerario de dirección escénica.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14,15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 3, 4, 5.			

Materia: Música y Espacio Sonoro				
Asignatura: Música Aplicada a la Escritura Escénica	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	4	2
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	2, 3, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.), y su aplicación en la puesta en escena. Lenguaje musical: escritura y lectura. Lectura de partituras para el desarrollo del oído y del sentido rítmico.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	2, 3, 5.			

Materia: Prácticas de la Escritura Dramática				
Asignatura: Prácticas de Escritura Dramática I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	4	2
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio de los principales modelos teóricos de la creación textual para la escritura escénica. Experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación e integrando procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Dramatización de textos no teatrales.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Sistemas de Interpretación				
Asignatura: Principios y Técnicas de Interpretación para Directores/as I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Sistemas de Interpretación				
Asignatura: Técnicas de Movimiento para Directores/as	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	4	2
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. El cuerpo como instrumento creativo. Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 3, 5.			

Materia: Sistemas de Interpretación				
Asignatura: Técnicas de Voz para Directores/as	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	4	2
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato fonador. Reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal y entrenamiento. Introducción de todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión, etc.). La voz como instrumento creativo. Reconocimiento y conciencia vocal. Reconocimiento de los factores de riesgo vocal.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicos	1, 3, 5.			

Curso Segundo

Materia: Dirección de Actores				
Asignatura: Prácticas de Dirección Actoral I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento de las diferentes escuelas y sistemas en la dirección de intérpretes (actores y bailarines) que forman parte de un proyecto espectacular. Aplicación de las técnicas de los sistemas de interpretación en la dirección de actores en la escena y en los medios audiovisuales. Análisis y concepción de la situación y del personaje. Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Dramaturgia				
Asignatura: Dramaturgia	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	8	4
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio de los principios del lenguaje escénico y de las intervenciones directas en la narrativa de los elementos de producción: escenografía, vestuario, caracterización o iluminación, etc. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos. Análisis e investigación para la adaptación de textos no dramáticos de cara a su escenificación.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Escenificación				
Asignatura: Dirección Escénica II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Principios generales de la escenificación. Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares. Análisis de la situación, del personaje y de la escena. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores. Creación y análisis del texto espectacular.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Escenografía: Espacio Escénico, Iluminación y Diseño de Personaje				
Asignatura: Escenografía y Espacio Escénico	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Concepción y análisis del espacio y del tiempo escénicos y su significación. Principios formales y de contenido, lenguaje y metodología del espacio escénico, la iluminación y del diseño del personaje.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	2, 3, 4.			

Materia: Escenografía: Espacio Escénico, Iluminación y Diseño de Personaje				
Asignatura: Iluminación Escénica	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	6
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Concepción y análisis del espacio y del tiempo escénicos y su significación. Principios formales y de contenido, lenguaje y metodología del espacio escénico, la iluminación y del diseño del personaje.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	2, 3, 4.			

Materia: Historia y Teoría de la Literatura Dramática				
Asignatura: Literatura Dramática II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	TPT	4
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio de los principales textos y autores/as de la literatura dramática universal considerado el momento histórico en que se crearon, atendiendo a su contenido, forma y género y teniendo en cuenta la especificidad de las competencias del perfil profesional del itinerario de dirección escénica.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 3, 4, 5.			

Materia: Prácticas Escenificación				
Asignatura: Prácticas Escenificación I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	12
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Práctica de la creación espectacular destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Prácticas de la Escritura Dramática				
Asignatura: Prácticas de la Escritura Dramática II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
Estudio de los principales modelos teóricos de la creación textual para la escritura escénica. Experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación e integrando procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Dramatización de textos no teatrales.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Sistemas de Interpretación				
Asignatura: Principios y Técnicas de Interpretación para Directores II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Curso tercero

Materia: Dirección de Actores				
Asignatura: Prácticas de Dirección Actoral II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
Conocimiento de las diferentes escuelas y sistemas en la dirección de intérpretes (actores y bailarines) que forman parte de un proyecto espectacular. Aplicación de las técnicas de los sistemas de interpretación en la dirección de actores en la escena y en los medios audiovisuales. Análisis y concepción de la situación y del personaje. Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Escenificación				
Asignatura: Dirección Escénica III	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	8	4
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Principios generales de la escenificación. Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares (incluido el espectáculo audiovisual). Análisis de la situación, del personaje y de la escena. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores. Creación y análisis del texto espectacular.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Escenografía: Espacio Escénico, Iluminación y Diseño de Personaje				
Asignatura: Diseño de Personaje: Caracterización	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Concepción y análisis del espacio y del tiempo escénicos y su significación. Principios formales y de contenido, lenguaje y metodología del espacio escénico, la iluminación y del diseño del personaje.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	2, 3, 4.			

Materia: Escenografía: Espacio Escénico, Iluminación y Diseño de Personaje				
Asignatura: Diseño de Personaje: Indumentaria	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Concepción y análisis del espacio y del tiempo escénicos y su significación. Principios formales y de contenido, lenguaje y metodología del espacio escénico, la iluminación y del diseño del personaje.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	2, 3, 4.			

Materia: Estética				
Asignatura: Estética y Semiología	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	TPT	4	2
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Teoría general del arte. El signo como significante. Análisis de la teoría y práctica básicas de la composición. Apreciación y valoración estética de la creación teatral y audiovisual.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 4.			

Materia: Música y Espacio Sonoro				
Asignatura: Espacio Sonoro	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	4	2
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.), y su aplicación en la escenificación. Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y la escenificación. Concepto de espacio sonoro.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Prácticas Escenificación				
Asignatura: Prácticas Escenificación II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	18	9
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Práctica de la creación espectacular (incluido el espectáculo audiovisual), destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Prácticas de la Escritura Dramática				
Asignatura: Prácticas de la Escritura Dramática: Guion Audiovisual	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Análisis de la estructura del guion audiovisual. Estudio de los distintos formatos de la ficción para múltiples medios (televisión, cine, radio). Estructura dramática y desarrollo de tramas y personajes en un guion audiovisual.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 3, 4.			

Materia: Prácticas de la Escritura Dramática				
Asignatura: Prácticas de la Escritura Dramática: Revisión de Clásicos	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Análisis de la estructura de un texto clásico (incluido el verso) para su adaptación o versión. Concepción y percepción de la estructura dramática y de las convenciones que intervienen en la creación textual y espectacular: acción, género, estilo, ritmo, etc., para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de los clásicos. Proyecto y desarrollo escénico de propuesta espectacular.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Tecnología Aplicada a las Artes del Espectáculo				
Asignatura: Técnicas Escénicas y Nuevas Tecnologías I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	P	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento y valoración de la tecnología del espectáculo, para la utilización expresiva de los materiales convencionales y los condicionamientos materiales de la arquitectura, la maquinaria, la iluminación, el sonido y la tecnología de la imagen aplicados al espectáculo.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 5.			

Materia: Teorías del Espectáculo y la Comunicación				
Asignatura: Teoría del Espectáculo y la Comunicación	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	5	2,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 4, 5.			
Descriptor/Contenidos:				
Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 4, 5.			

Curso cuarto

Materia: Escenificación				
Asignatura: Dirección Escénica IV	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptor/Contenidos:				
Principios generales de la escenificación. Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares (incluido el espectáculo audiovisual). Análisis de la situación, del personaje y de la escena. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores. Creación y análisis del texto espectacular.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Escenificación				
Asignatura: Escenificación Contemporánea	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	8	4
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptor/Contenidos:				
Principios generales de la escenificación en el teatro contemporáneo y post dramático. Análisis de la escenificación contemporánea: el uso de formatos audiovisuales, performativos y de las nuevas tecnologías. Análisis de la situación, del personaje y de la escena en la puesta en escena contemporánea. El performer: actor-bailarín. El creador: autor-director-coreógrafo-escenógrafo, el perfil del artista multidisciplinar. Creación y análisis del texto espectacular contemporáneo y post dramático.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Pedagogía				
Asignatura: Pedagogía e Introducción a la Metodología de la Investigación	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	4	2
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
<p>Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas. Investigación aplicada en las artes escénicas, la educación y la animación teatral. Paradigmas, métodos y líneas de investigación. La investigación aplicada al campo de la dirección escénica. Políticas de garantía y gestión de calidad.</p>				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	3, 4, 5.			

Materia: Prácticas Escenificación				
Asignatura: Taller Final de Estudios	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	20	10
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
<p>Aplicación e integración de los diferentes recursos técnicos y expresivos, adquiridos en el desarrollo de todas las materias trabajadas, en un proyecto de creación escénica que aborde contextos, sistemas, secuenciaciones y procedimientos de la producción teatral profesional. Demostración de la interrelación entre las distintas funciones y roles que intervienen en la producción teatral, sus jerarquías, competencias y responsabilidades en el espectáculo escénico. Experimentación del desarrollo y del crecimiento del espectáculo durante la sucesión de las representaciones. Valoración y crítica del método de trabajo, el proceso de comunicación con el público y de la recepción espectacular.</p>				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Prácticas de la Escritura Dramática				
Asignatura: Taller Final de Prácticas de Escritura Dramática	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
<p>Aplicación e integración de los diferentes recursos técnicos y expresivos, adquiridos en el desarrollo de todas las materias trabajadas, en un proyecto para la creación de un texto dramático y/o espectacular. Experiencia de la interrelación entre las distintas funciones y roles que intervienen en la producción teatral, sus jerarquías, competencias y responsabilidades en el espectáculo escénico. Experimentación del desarrollo y del crecimiento del espectáculo durante la sucesión de las representaciones. Valoración y crítica del método de trabajo, el proceso de comunicación con el público y de la recepción espectacular.</p>				

Criterios de evaluación:	
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.

Materia: Producción y Gestión				
Asignatura: Producción y Gestión de Proyectos Escénicos	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	4	2
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptorios/Contenidos:				
Conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo (normativas comerciales, administrativas, laborales y de seguridad). Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral. Conocimiento del proceso de elaboración de un proyecto de producción y/o gestión desde los puntos de vista comunicativo, económico y de comprensión del marco social en el que se desarrolle.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 3, 4.			

Materia: Tecnología Aplicada a las Artes del Espectáculo				
Asignatura: Técnicas Escénicas y Nuevas Tecnologías II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	P	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
Conocimiento y valoración de la tecnología del espectáculo, para la utilización expresiva de los materiales convencionales y expresivos y los condicionamientos materiales de la arquitectura, la maquinaria, la iluminación, el sonido y la tecnología de la imagen aplicados al espectáculo.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 5.			

Materia: Optativa				
Asignatura:	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB		3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptorios/Contenidos:				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Materia: Trabajo Fin de Estudios				
Asignatura:	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE		6	
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4, 5.			
Descriptores/Contenidos:				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4, 5.			

Anexo II.

Plan de estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático
 Especialidad: Interpretación. Itinerarios: Textual y Musical
 Competencias, contenidos y criterios de evaluación

Curso Primero (común a los itinerarios textual y musical).

Materia: Historia de las Artes del Espectáculo				
Asignatura: Historia de las Artes del Espectáculo, Sociología y Antropología I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptorios/Contenidos:				
Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Historia y Teoría de la Literatura Dramática				
Asignatura: Literatura Dramática I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptorios/Contenidos:				
Estudio de los principales textos y autores/as de la literatura dramática universal considerado el momento histórico en que se crearon, atendiendo a su contenido, forma y género y teniendo en cuenta la especificidad de las competencias del perfil profesional del itinerario de interpretación.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Movimiento				
Asignatura: Acrobacia	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptorios/Contenidos:				
Conocimiento y dominio de técnicas acrobáticas elementales aplicadas al hecho teatral. Manejo y profundización en los métodos técnicos relacionados con el movimiento acrobático en un contexto escénico.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Movimiento				
Asignatura: Danza Aplicada al Arte Dramático I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5,			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio del movimiento expresivo en la danza. Aplicación práctica de las técnicas de la expresión danzada y de las diferentes modalidades. Estudio y experimentación de la composición coreográfica y de la danza aplicada al arte dramático.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Movimiento				
Asignatura: Fundamentos y Práctica del Movimiento Expresivo I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Música y Canto				
Asignatura: Música I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación en la interpretación. Lenguaje musical: escritura y lectura. Lectura de partituras para el desarrollo del oído y del sentido rítmico.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Sistemas de la Interpretación				
Asignatura: Técnicas de la Interpretación I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	15	7,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3,4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Estudio básico de las herramientas psicofísicas básicas del actor. Aplicación de las diversas técnicas realistas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas aplicados.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Voz				
Asignatura: Expresión Oral y Dicción I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
La voz como instrumento creativo. Principios de la comunicación verbal. Conocimiento en profundidad de la lengua. Estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia...) Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Voz				
Asignatura: Técnica Vocal I	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato fonador. Reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal y entrenamiento. Introducción de todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión, etc.). La voz como instrumento creativo. Reconocimiento y conciencia vocal. Reconocimiento de los factores de riesgo vocal.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Curso segundo (común a los itinerarios textual y musical).

Materia: Historia de las Artes del Espectáculo				
Asignatura: Historia de las Artes del Espectáculo, Sociología y Antropología II.	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptorios/Contenidos:				
Profundización en los conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación atendiendo a las competencias del perfil profesional del intérprete.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Historia y Teoría de la Literatura Dramática				
Asignatura: Literatura Dramática II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptorios/Contenidos:				
Estudio y profundización en los principales textos y autores/as de la literatura dramática universal considerado el momento histórico en que se crearon, atendiendo a su contenido, forma y género y teniendo en cuenta la especificidad de las competencias del perfil profesional del itinerario de interpretación.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Movimiento				
Asignatura: Danza Aplicada al Arte Dramático II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5,			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptorios/Contenidos:				
Profundización en la aplicación práctica de las técnicas de la expresión danzada y de las diferentes modalidades. Estudio y experimentación de la composición coreográfica y de la danza aplicada al arte dramático.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Movimiento					
Asignatura: Fundamentos y Práctica del Movimiento Expresivo II		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	6	3
Competencias:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17				
Generales	1, 2, 3, 4, 5				
Específicas	1, 2, 3, 4				
Descriptores/Contenidos:					
Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. El cuerpo como instrumento creativo.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17				
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7				
Específicos	1, 2, 3, 4				

Materia: Música y Canto					
Asignatura: Canto I		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	6	3
Competencias:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5.				
Específicas	1, 2, 3, 4.				
Descriptores/Contenidos:					
Iniciación al estudio y dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Sistemas que intervienen en la voz cantada. Conocimiento de las posibilidades técnicas musicales y expresivas de la propia voz.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5.				
Específicos	1, 2, 3, 4.				

Materia: Música y Canto					
Asignatura: Música II		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	6	3
Competencias:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5.				
Específicas	1, 2, 3, 4.				
Descriptores/Contenidos:					
Profundización en el estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.) y su aplicación en la interpretación. Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y la escenificación. Lectura y análisis de partituras musicales.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.				
Específicos	1, 2, 3, 4.				

Materia: Prácticas de la Interpretación.				
Asignatura: Prácticas de Interpretación.	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptores/Contenidos:				
Práctica de creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Se procurará trabajar un montaje escénico con textos teatrales clásicos, Grecia y Roma, en función del grupo y tipo de alumnado.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Sistemas de la Interpretación				
Asignatura: Técnicas de la Interpretación II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	12	6
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2,3, 4, 5			
Específicas	1, 2,3, 4			
Descriptores/Contenidos:				
Profundización en los conocimientos de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación. Profundización en el conocimiento de las herramientas psicofísicas actorales. Profundización de las diversas técnicas realistas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procesos internos del actor a los requerimientos de cada uno de los sistemas. Adecuación de los recursos a cada género y estilo realista/ naturalista.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Voz				
Asignatura: Técnica Vocal II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Profundización en el reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal y entrenamiento. Dominio de todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión, etc). La voz como instrumento creativo. Aplicación de la técnica vocal al habla escénica.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Curso tercero: materias/asignaturas comunes a los itinerarios textual y musical.

Materia: Diseño de Personaje					
Asignatura: Caracterización e Indumentaria: Diseño del Personaje I		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	3	1,5
Competencias:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5.				
Específicas	1, 2, 3, 4.				
Descriptor/Contenidos:					
Herramientas e instrumentos necesarios para la investigación y el análisis de los signos y significantes que emiten el cuerpo, el rostro y el vestido del intérprete, para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje y la puesta en escena.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.				
Específicos	1, 2, 3, 4.				

Materia: Dramaturgia					
Asignatura: Dramaturgias Aplicadas a la Interpretación		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	6	3
Competencias:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5.				
Específicas	1, 2, 3, 4.				
Descriptor/Contenidos:					
Principios generales de la dramaturgia. Análisis del texto dramático y/o de la partitura dramática. Concepción y percepción de la estructura dramática y de las convenciones que intervienen en la creación textual y espectacular: acción, género, estilo, ritmo, etc., así como las intervenciones directas en la narrativa de los elementos de producción: escenografía, vestuario, caracterización o iluminación. Análisis e investigación para la adaptación de textos no dramáticos de cara a su escenificación.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.				
Específicos	1, 2, 3, 4.				

Materia: Prácticas de la Interpretación.					
Asignatura: Prácticas e Interpretación ante la Cámara y Preparación al Casting I		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	6	3
Competencias:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17				
Generales	1, 2, 3, 4, 5				
Específicas	1, 2, 3, 4				
Descriptor/Contenidos:					
Principios teórico-prácticos de los principales recursos técnicos e interpretativos y su integración en las necesidades específicas de un proyecto audiovisual. Estudio de las herramientas e instrumentos básicos para la preparación y la realización de casting.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17				
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7				
Específicos	1, 2, 3, 4				

Materia: Teorías del Espectáculo y la Comunicación				
Asignatura: Teoría del Espectáculo y la Comunicación	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Estudio de los principios del lenguaje escénico y audiovisual. Principios teóricos de la comunicación. Análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos: aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Voz				
Asignatura: Expresión Oral y Dicción II.	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Profundización en el estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos. Verso. Los elementos constitutivos del verso y su aplicación a la interpretación. Estudio de la métrica. Análisis del acento (en la palabra, en el verso, de intención, ...), de la rima y del ritmo (de cantidad, intensidad...). Recursos literarios. Percepción y melodía del discurso. Aplicación del verso a la escena.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Curso tercero: materias/asignaturas específicas del itinerario textual.

Materia: Movimiento				
Asignatura: Lucha Escénica	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptores/Contenidos:				
Conocimiento y dominio de técnicas básicas de la lucha espectacular con diferentes armas. Aplicación de técnicas de combate cuerpo a cuerpo, caídas, etc.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Música y Canto				
Asignatura: Canto II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptorios/Contenidos:				
Profundización y ampliación del estudio y dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos. Desarrollo de la sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz. Conocimiento de las características y posibilidades de la propia voz.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Prácticas de la Interpretación.				
Asignatura: Taller de Interpretación	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	12	6
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptorios/Contenidos:				
Práctica de creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo. Se procurará trabajar en colaboración con otras asignaturas del curso un montaje escénico con textos teatrales de los Siglos de Oro europeos.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Sistemas de la Interpretación				
Asignatura: Técnicas de la Interpretación III	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	9	4,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptorios/Contenidos:				
Profundización en el estudio de los recursos expresivos del actor/actriz. Aplicación de técnicas y metodologías diversas no realistas, las principales figuras y movimientos de las técnicas interpretativas de los siglos XIX y XX en el teatro occidental, que confluyen en el desarrollo de la situación, la acción y la construcción de un personaje. Adecuación de los recursos expresivos y de los procedimientos técnicos de la interpretación a cada uno de los sistemas aplicados, ya sean de género, estilo o medio.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Curso tercero: materias/asignaturas específicas del itinerario musical.

Materia: Movimiento					
Asignatura: Danza Aplicada al Musical		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	6	3
Competencias:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17				
Generales	1, 2, 3, 4, 5				
Específicas	1, 2, 3, 4				
Descriptores/Contenidos:					
Estudio del movimiento expresivo, estilizado o transgresor en el arte danzario. Aplicación práctica de las técnicas de la expresión danzada y de las diferentes escuelas. Estudio práctico del conocimiento de las técnicas de la danza aplicadas al teatro musical.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17				
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7				
Específicos	1, 2, 3, 4				

Materia: Música y Canto					
Asignatura: Canto Aplicado al Musical		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	9	4,5
Competencias:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5.				
Específicas	1, 2, 3, 4.				
Descriptores/Contenidos:					
Profundización ampliación del estudio y dominio de la voz cantada: elementos técnicos y expresivos. Aplicación de la técnica del canto a diversos géneros y estilos destacando la técnica en teatro musical. Desarrollo de la sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras de la voz. Estudio de la fonética y pronunciación del texto cantado. Conocimiento de las características y posibilidades de la propia voz.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.				
Generales	1, 2, 3, 4, 5.				
Específicos	1, 2, 3, 4.				

Materia: Música y Canto					
Asignatura: Música III: Lenguaje y Dramaturgia Musical		Tipo	Carácter	ECTS	HLS
		OE	P	6	3
Competencias:					
Transversales	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17				
Generales	1,2,3,5				
Específicas	1,2,3,4				
Descriptores/Contenidos:					
Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y la escenificación. Lectura y análisis de partituras de teatro musical. Estudio de los elementos de la dramaturgia musical: partitura teatral, texto teatral y puesta en escena.					
Criterios de evaluación:					
Transversales	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17				
Generales	1,2,3,5				
Específicos	1,2,3,4				

Materia: Prácticas de la Interpretación				
Asignatura: Taller de Interpretación Musical	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	12	6
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Práctica de creación teatral en la que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. Aprendizaje de los mecanismos de integración de los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Curso cuarto: materias/asignaturas comunes a los itinerarios textual y musical.

Materia: Diseño de Personaje				
Asignatura: Caracterización e Indumentaria: Diseño del Personaje II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	3	1,5
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Profundización de las herramientas e instrumentos para la construcción de un personaje a través del diseño del vestido, el maquillaje en su relación con la corporalidad y la interpretación en la escena para su adecuación o modificación en función de los requerimientos de género, estilo o medio.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Escenificación				
Asignatura: Tecnologías Aplicadas al Espacio Escénico.	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 2, 3, 4.			
Descriptores/Contenidos:				
Principios generales de la escenificación. Estudio de todos los elementos que componen la puesta en escena. Análisis de la situación, del personaje y de la escena. Conocimientos y aplicación de los medios tecnológicos en el espectáculo.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Pedagogía				
Asignatura: Pedagogía e Introducción a la Metodología de la Investigación	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptorios/Contenidos:				
Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas. Investigación aplicada en las artes escénicas, la educación y la animación teatral. Paradigmas, métodos y líneas de investigación. La investigación aplicada al campo de la interpretación. Políticas de garantía y gestión de calidad.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Materia: Producción y Gestión				
Asignatura: Producción y Gestión de Proyectos Escénicos	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	FB	TPT	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5.			
Específicas	1, 3, 4.			
Descriptorios/Contenidos:				
Conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo (normativas comerciales, administrativas, laborales y de seguridad). Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral. Conocimiento del proceso de elaboración de un proyecto de producción y/o gestión desde los puntos de vista comunicativo, económico y de comprensión del marco social en el que se desarrolle.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.			
Específicos	1, 2, 3, 4.			

Curso cuarto: materias/asignaturas específicas del itinerario textual.

Materia: Prácticas de la Interpretación.				
Asignatura: Prácticas e Interpretación ante la Cámara y Preparación al Casting II	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptorios/Contenidos:				
Principios teórico-prácticos de los principales recursos técnicos e interpretativos y su integración en las necesidades específicas de un proyecto audiovisual. Estudio de las herramientas e instrumentos básicos para la preparación y la realización de casting.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Prácticas de la Interpretación.				
Asignatura: Taller Final	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	18	9
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptorios/Contenidos:				
Aplicación e integración de los diferentes recursos técnicos y expresivos, adquiridos en el desarrollo de todas las materias trabajadas, en un proyecto de creación escénica que aborde contextos, sistemas, secuenciaciones y procedimientos de la producción teatral profesional. Aprendizaje de la interrelación entre las distintas funciones y roles que intervienen en la producción teatral, sus jerarquías, competencias y responsabilidades en el espectáculo escénico. Experimentación del desarrollo y del crecimiento del espectáculo durante la sucesión de las representaciones. Valoración y crítica del método de trabajo, el proceso de comunicación con el público y de la recepción espectacular.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Curso cuarto: materias/asignaturas específicas del itinerario musical.

Materia: Movimiento				
Asignatura: Danza y Coreografía	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5,			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptorios/Contenidos:				
Estudio del movimiento expresivo, estilizado o transgresor en el arte danzario. Aplicación práctica de las técnicas de la expresión danzada y de las diferentes escuelas. Estudio práctico de la composición coreográfica y del conocimiento de las técnicas de la danza aplicadas al teatro musical.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Materia: Música y Canto				
Asignatura: Música IV: Lenguaje y Dramaturgia Musical	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	6	3
Competencias:				
Transversales	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17			
Generales	1,2,3,5			
Específicas	1,2,3,4			
Descriptorios/Contenidos:				
Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y la escenificación. Lectura y análisis de partituras de teatro musical. Profundización de los elementos de la dramaturgia musical: partitura teatral, texto teatral y puesta en escena.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17			
Generales	1,2,3,5			
Específicos	1,2,3,4			

Materia: Prácticas de la Interpretación.				
Asignatura: Taller Final de Musical	Tipo	Carácter	ECTS	HLS
	OE	P	12	6
Competencias:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11,10, 12, 13, 14, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5			
Específicas	1, 2, 3, 4			
Descriptores/Contenidos:				
Aplicación e integración de los diferentes recursos técnicos y expresivos, adquiridos en el desarrollo de todas las materias trabajadas, en un proyecto de creación escénica que aborde contextos, sistemas, secuenciaciones y procedimientos de la producción teatral profesional. Aprendizaje de la interrelación entre las distintas funciones y roles que intervienen en la producción teatral, sus jerarquías, competencias y responsabilidades en el espectáculo escénico. Experimentación del desarrollo y del crecimiento del espectáculo durante la sucesión de las representaciones. Valoración y crítica del método de trabajo, el proceso de comunicación con el público y de la recepción espectacular.				
Criterios de evaluación:				
Transversales	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 15, 16, 17			
Generales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7			
Específicos	1, 2, 3, 4			

Anexo III

Plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático

Competencias

Competencias transversales del Graduado o Graduada en Arte Dramático.

Al finalizar sus estudios los Graduados y Gradudas en Arte Dramático deben poseer las siguientes competencias transversales:

CT-1 Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT-2 Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT-3 Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT-4 Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT-5 Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT-6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT-7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT-8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT-9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT-10 Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT-11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT-12 Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT-13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT-14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT-15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT-16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT-17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales del Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático.

Las enseñanzas de Arte dramático están diseñadas para que el graduado alcance la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las siguientes competencias comunes a los estudios de Arte dramático y a sus respectivas especialidades:

CG-1 Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CG-2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CG-3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

CG-4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CG-5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Competencias específicas del Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación.

Al finalizar sus estudios los Graduados o Gradudas en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía deben poseer las siguientes competencias específicas:

CEI-1 Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.

CEI-2 Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

CEI-3 Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CEI-4 Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Competencias específicas del Título de Graduado o Graduada en Arte Dramático en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

Al finalizar sus estudios los Graduados o Gradudas en Arte dramático en la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia deben poseer las siguientes competencias específicas:

CED-1 Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

CED-2 Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

CED-3 Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

CED-4 Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

CED-5 Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

Anexo IV

Plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación transversales.

CET-1 Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CET-2 Demostrar capacidad para recoger, analizar, sintetizar información significativa y gestionarla adecuadamente.

CET-3 Demostrar capacidad para solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CET-4 Demostrar habilidad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación de forma eficiente.

CET-5 Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CET-6 Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET-7 Demostrar en el trabajo en equipo habilidad comunicativa y crítica constructiva.

CET-8 Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET-9 Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo interdisciplinares y en contextos culturales diverso.

CET-10 Demostrar habilidad para liderar y gestionar grupos de trabajo.

CET-11 Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional basados en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CET-12 Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CET-13 Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET-14 Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET-15 Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET-16 Demostrar habilidad en el uso de los medios y los recursos al alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET-17 Demostrar a través de la actividad profesional la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Criterios de evaluación generales.

CEG-1 Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG-2 Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG-3 Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional, y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG-4 Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG-5 Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en proyectos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG-6 Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG-7 Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

Criterios de evaluación específicos de la especialidad de Interpretación.

CEEI-1 Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

CEEI-2 Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.

CEEI-3 Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CEEI-4 Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Criterios de evaluación específicos de la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia.

CEED-1 Demostrar capacidad para concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

CEED-2 Demostrar competencias para proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

CEED-3 Demostrar aptitudes y conocimientos para planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

CEED-4 Implementar la investigación para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

CEED-5 Valorar el estudio del hecho escénico a partir de diferentes métodos.